



#### DATOS ACTA

Reunión	Reunión Comisión Académica y de Calidad (CAC). Extracto de los datos relativos a SGC.
Fecha	02-Junio-2021
Lugar	Reunión por Teams

#### ORDEN DEL DÍA

1	Aprobación, si procede, del acta anterior.
2	Información general.
3	Modificación de los procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
4	Modificación de la Normativa de Proyectos de Coordinación Docente.
5	Oferta docente curso académico 2021-2022.
6	Resolución de reclamaciones.
7	Ruegos y preguntas

#### RELACIÓN DE ASISTENTES

M <sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez
M <sup>a</sup> José Ruiz Díaz
Antonio Ortiz Villarejo
Carolina Martín Gámez
Dolores Madrid Vivar
Esther Mena Rodríguez
Gloria Eulalia Sotorrío Sánchez
Ivan López Fernández
M <sup>a</sup> Ángeles Goicoechea Rey
M <sup>a</sup> Carmen Acebal Expósito
Rocío Lavigne Cerván
M <sup>a</sup> Teresa Castilla Mesa
Alba Ramos Solano
Antonio Joaquín Franco Mariscal
Carmen Vaquero Cañestro
José Eduardo Sierra Nieto
José Ignacio Rivas Flores

Carmen Rosa García Ruiz

#### JUSTIFICAN SU AUSENCIA

Javier Barquín Ruiz
José Manuel de Oña
Manuel Hijano del Río
Juan Carlos Tojar Hurtado

**En este acta solo se recogen los puntos del orden del día relacionados con el SGC.**

La Decana, reúne a la Comisión Académica y de Calidad del Centro con la intención de deliberar los siguientes puntos del orden del día:

#### 1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

#### 2. Información general.



La decana informa sobre los siguientes temas:

1. Bienvenida a los nuevos miembros de la CAC del sector del profesorado y del alumnado. Agradecimiento a los miembros salientes.
2. Éxito de las elecciones a la CAC del centro que se celebraron sin incidencias. Agradecimiento a Lola Madrid y a Carolina Martín por su colaboración en este proceso.
3. Informe NO FAVORABLE de la DEVA a la solicitud de verificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Las principales cuestiones que argumentan son:
  - No haber modificado las competencias específicas del título. En este sentido, las Competencias recogidas en la Memoria de Verificación son las competencias para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que contempla la tabla 2 del anexo I de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 228, de 20 de septiembre de 2018.
  - No aportar suficiente información acerca del profesorado responsable de la docencia. En este sentido, se incluyeron cuatro nuevos sub-apartados que pretendían aportar la información solicitada: Vinculación y adscripción provisional de asignaturas a áreas de conocimiento; Orientaciones para la previsión de necesidades docentes por áreas; Relación del personal académico de las áreas de conocimiento con más docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Adecuación del personal académico para impartir docencia en inglés.

A partir de esta situación el plan de actuación es el siguiente:

- Presentación de recurso al Consejo de Universidades.
  - En paralelo, redacción de nueva solicitud de Verificación a la DEVA.
4. Petición de autorización al Vicerrectorado de Estudios para la planificación de grupos reducidos en las asignaturas del MAES de mas de 40 alumnos. La respuesta recibida es afirmativa, pero excluye esta planificación para las asignaturas adscritas a áreas de conocimiento que generen contratación de profesorado.
  5. Retraso en la elaboración de las memorias de resultados del curso 19-20 y planes de mejora del curso 20-21 y memorias de resultados del centro. La causa que genera este retraso es la demora del envío de datos relativos a



las encuestas de satisfacción del alumnado y el PDI acerca del desarrollo del curso 19-20 que realiza el centro andaluz de prospectiva.

### **3. Modificación de los procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (Anexo I).**

Interviene la Vicedecana de Calidad, para explicar cómo se estructura el Mapa de Procesos en tres bloques agrupados. Cada uno de los procesos tiene tres líneas de actuación que corresponden a la Universidad y los Centros, y una descripción de como se desarrolla cada uno de estos procesos en el centro.

Se agradece a la profesora Carmen Rosa García Ruiz el trabajo realizado en su etapa al frente de este Vicedecanato.

El profesor José Ignacio Rivas interviene para preguntar sobre la utilidad de este Mapa de Procesos y la Decana la explica que sirven para concretar los aspectos que determinan calidad de las actuaciones llevadas a cabo por la UMA y el centro y, en definitiva, supone una descripción del trabajo que se lleva a cabo en la Facultad desde la gestión y la formación.

Se prueba por asentimiento.

### **4. Modificación de la Normativa de Proyectos de Coordinación Docente (ver anexo II)**

La Decana explica el sentido de estos proyectos y el motivo de la modificación, ya que se intenta potenciar la coordinación docente de las asignaturas de Grado y Máster.

La Vicedecana de Calidad explica en que han consistido las modificaciones de la normativa con objeto de mejorarla, para que se aplique a los fines para los que están pensados estos proyectos, más a la coordinación docente que a la investigación.

Se aprueba por asentimiento.

### **5. Oferta docente curso académico 2021-2022.**

Punto del Orden del día no relacionado con el SGC.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



FACULTAD DE  
CIENCIAS DE  
LA EDUCACIÓN  
Universidad de Málaga

## **6. Resolución de reclamaciones.**

Punto del Orden del día no relacionado con el SGC.

## **7. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos y preguntas relacionados con el SGC.

**Sin más se termina la sesión, a las 11.25 h.**



## ANEXO I

### MAPA DE PROCESOS DEL S.G.C

Los procesos del SGC son las actuaciones y procedimientos que se llevan a cabo tanto a nivel universidad como a nivel de centro, y que en definitiva describen todas las acciones y actividades que se realizan en la universidad. Estos procesos están organizados en tres grupos:

- Procesos Estratégicos: planificación de los procesos de calidad y como se miden y analizan los resultados (tb diseño la oferta formativa)
- Procesos Claves: actuaciones desde los diferentes ámbitos relacionados con las actividades realizadas en el centro que van desde la captación del alumnado, su acogida, movilidad, practicum hasta la coordinación docencia.
- Procesos de Apoyo: Son actuaciones relacionadas con los servicios necesarios para el funcionamiento del centro

Este Mapa de procesos de la Universidad de Málaga sufrió una modificación que básicamente consistió en agrupar procesos, y en que cada uno de estos procesos y procedimientos tengan un plan de desarrollo a nivel de centro, y otro más específico a nivel de Centro. Agradecimientos a Carmen Rosa. Lo que se presenta a continuación es el desarrollo de cada uno de los [procesos del SGC en la Facultad de CC de la Educación](#).



<b>ESTRATÉGICOS</b>	<b>PE01 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PE02 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PE03 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</b> <a href="#">ver ficha</a>	
<b>CLAVES</b>	<b>PC01 CAPTACIÓN DE ALUMNOS: DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO DE ALUMNOS</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC02 ACOGIDA Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC03 PLANIFICACIÓN DOCENTE Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC04 COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA</b> <a href="#">ver ficha</a>
	<b>PC05 MOVILIDAD</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC06 PRÁCTICAS EXTERNAS</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC07 TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER Y TESIS</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC08 INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN</b> <a href="#">ver ficha</a>
	<b>PC09 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZAS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC10 ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PC11 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b> <a href="#">ver ficha</a>	
<b>APOYO</b>	<b>PA01 ACCESO, MATRICULACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PA02 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PA03 GESTIÓN DE PERSONAL</b> <a href="#">ver ficha</a>	<b>PA04 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> <a href="#">ver ficha</a>
	<b>PA05 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</b> <a href="#">ver ficha</a>			



## 1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

### Sub08PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias de la Educación

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=12971>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	ESTRATÉGICO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PE01. Planificación Estratégica
DENOMINACIÓN	Sub08PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	10 de diciembre de 2018 EDICIÓN 1
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se realiza la planificación estratégica en la Facultad de Ciencias de la Educación		
ENTRADA	Reflexión anual		
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<p><a href="#">PE01. Planificación estratégica</a></p>		
DESARROLLO CENTRO	<p>En la Facultad de Ciencias de la Educación, para el cumplimiento del <b>Proceso Estratégico PE1 Planificación Estratégica</b>, no se desarrollan acciones diferentes a las señaladas para la Universidad de Málaga.</p> <p>La Comisión Académica y de Calidad del Centro se reúne, al menos, tres veces al año dejando constancia de ello en las <a href="#">actas</a> publicadas en la web del centro. En ella, se delibera sobre los datos que arrojan los indicadores de calidad, a partir de los cuales se elaboran anualmente y para cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro:</p>		



- Plan de Mejora.
- Memoria del Título.
- Memoria de Resultados del Sistema de Garantía y Calidad del Centro.

Desde el curso 2017/18, cada una de las acciones recogidas en los [Planes de Mejora](#) se relacionan con Líneas de Actuación Estratégicas del centro, fijadas por cada período de gobierno del Equipo Decanal.

El conjunto de documentos, elaborado por los/las coordinadores/as de los títulos junto a la persona responsable del vicedecanato competente en materia de calidad del centro, es aprobado por la Comisión y, con posterioridad, por la Junta de Facultad.





**Sub08PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=13064>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	<b>ESTRATÉGICO CENTRO</b>	PROCESO ORIGEN	PE02. Diseño de la oferta formativa
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	20 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
<b>OBJETIVO</b>			
El objetivo de este subproceso es establecer cómo se diseña la oferta formativa en la Facultad de Ciencias de la Educación.			
<b>ENTRADA</b>			
<b>DESARROLLO UNIVERSIDAD</b>			
<a href="#">PE02. Diseño de la oferta formativa</a>			
<b>DESARROLLO CENTRO</b>			
<p>En la Facultad de Ciencias de la Educación, para el cumplimiento del Proceso Estratégico PE2 Diseño de la Oferta Formativa, se realizan <a href="#">Planes de Mejora</a> y Memorias Anuales de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro. Responsables de su elaboración son los/las coordinadores/as de los títulos, siguiendo un protocolo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Académica y de Calidad del Centro: Valoración global de los resultados que arrojan los indicadores del Sistema de Garantía y Calidad para el conjunto de titulaciones que se imparten en el centro.</li> <li>- Comisión de Coordinación de las titulaciones de Grado y Coordinadores/as de Máster: Análisis pormenorizado de los resultados que arrojan los indicadores del Sistema de</li> </ul>			



Garantía y Calidad del título.

- Jornadas de Coordinación de Enseñanzas: El conjunto de los equipos docentes de cada titulación de Grado y Máster son informados sobre los datos que arrojan los indicadores de calidad y el análisis realizado previamente, valorando la adecuación de sus programas formativos.
- Comisión Académica y de Calidad del Centro: Aprobación de todos los [Planes de Mejora](#) y Memoria de Título, valorando la viabilidad o necesidad de modificación de sus programas formativos
- Junta de Facultad: Aprobación de todos los [Planes de Mejora](#) y Memoria de Título.



**Sub08PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de  
Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=13083>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	<b>ESTRATÉGICO CENTRO</b>	PROCESO ORIGEN	PE03. Medición, análisis y mejora
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
<b>OBJETIVO</b>			
Determinar cómo se miden y analizan los resultados para la mejora en la Facultad de Ciencias de la Educación.			
<b>ENTRADA</b>			
<b>DESARROLLO UNIVERSIDAD</b>			
<a href="#">PE03. Medición, análisis y mejora</a>			
<b>DESARROLLO CENTRO</b>			
<p>La Comisión Académica y de Calidad del Centro, en el conjunto de reuniones que realiza a lo largo de un curso académico, atiende de forma continuada las tareas de medición análisis y mejora que garantizan el Sistema de Garantía y Calidad, quedando reflejado en sus <a href="#">actas</a>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El seguimiento se nutre de la información que aportan los indicadores del Sistema de Garantía y Calidad, así como de los estudios/encuestas de satisfacción de los grupos de interés. El análisis de la información se realiza en función de las líneas estratégicas del centro y los <a href="#">planes de mejora</a> de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro, dejando constancia de ello en las Memorias Anuales de los Títulos.</li> </ul> <p>Así mismo, en la Memoria de Resultados del Sistema de Garantía y Calidad queda reflejado el nivel de cumplimiento de líneas estratégicas y acciones de mejora, señalando otras nuevas para el curso siguiente.</p>			



Toda la información cuenta con un apartado específico en la Web del centro  
<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/113381/calidad-fce/>

## 2. PROCESOS CLAVES

**Sub08PC01. Captación de alumnos:**  
**Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=13102>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	<b>CLAVE CENTRO</b>	PROCESO ORIGEN	PC01. Definición de perfiles de ingreso y egreso de alumnos
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo es establecer cómo se definen los perfiles de ingreso y egreso en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PC01. Definición de perfiles de ingreso y egreso de estudiantes</a>		
DESARROLLO CENTRO	El centro no realiza actuaciones diferentes a las señaladas para la Universidad de Málaga. En el caso de las estrategias desarrolladas para favorecer la captación de estudiantes, la Facultad de Ciencias de la Educación participa activamente en los proyectos organizados por Destino UMA, principalmente:		



- Jornadas de Puertas Abiertas dirigidas a diferentes grupos de interés, tanto responsables de los centros de secundaria y bachillerato como sus estudiantes o familias. El centro cuenta con un stand propio en el que se ofrece información detallada de los títulos que oferta con folletos informativos y estudiantes.
- Visitas y charlas con estudiantes en centros de secundaria y bachillerato de diferentes localidades de la provincia en las que participa el/la responsable del vicedecanato competente en materia de estudiantes.
- Visitas guiadas a la Universidad para estudiantes de bachillerato, entrando en contacto directo con cuatro centros. El equipo decanal selecciona a estudiantes voluntarios/as que actúan como cicerones en las visitas a la Facultad de Ciencias de la Educación.



**Sub08PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de  
Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=13122>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC02. Acogida y orientación académica
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21 de diciembre de 2018 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo es establecer cómo se realizan las actividades de acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PC02. Acogida y orientación académica</a>		
DESARROLLO CENTRO	La Facultad de Ciencias de la Educación al inicio de cada curso académico celebra la Semana Cero, en la que tienen acogida actividades para estudiantes de cada curso académico y grado. Resultan especialmente relevantes las destinadas a estudiantes de 1º curso que cuenta con una Sesión de Bienvenida por parte del Equipo Decanal, los Servicios del Centro y la Universidad. A ello se suman talleres de competencias transversales:		



- Iniciación al uso de la biblioteca universitaria y Campus Virtual.
- Voluntariado y Comunidades de Aprendizaje.
- Experiencias formativas en los diferentes grados de educación.

Para el resto de estudiantes, de 2º a 4º curso, se ofertan actividades informativas sobre:

- Representación estudiantil, por parte del Consejo de Estudiantes.
- Coordinación de Enseñanzas, por parte de Coordinadoras/es de Grado y Curso.
- Talleres de Practicum y TFG para cada uno de los Grados que se imparten en el centro.
- Orientación universitaria por parte del Grupo de Orientación Universitaria del centro (GOUE) y Servicio de Orientación Universitaria de Ciencias de la Educación (SOUCE).

El SOUCE engloba las acciones del GOU y de estudiantes mentores, siguiendo las Líneas Estratégicas de la UMA y las Acciones de Orientación Profesional. Ambos organizan actuaciones destinadas a la orientación del alumnado, optimizando los recursos disponibles y potenciando los esfuerzos que se desarrollan en esta línea.

El Servicio cuenta con profesorado del Centro, especialista en este ámbito, estudiantes voluntarios y estudiantes que cursan el Practicum en el Grado de Pedagogía.



**Sub08PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la  
Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=13165>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	<b>CLAVE CENTRO</b>	PROCESO ORIGEN	PC03. Planificación docente y extinción del título
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	8 de enero de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo es establecer cómo se realiza la planificación docente y la extinción de los títulos en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PC03. Planificación docente y extinción del título</a>		
DESARROLLO CENTRO	<p>El programa formativo de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro se organiza a partir del programa formativo recogido en las Memorias Verifica y el Plan de Ordenación Docente (POD), que es revisado cada curso académico por el Vicerrectorado competente y aprobado en Junta de Gobierno de la Universidad de Málaga. En él se recogen, entre otros aspectos: criterios generales que determinan la participación académica de las áreas de conocimiento, la planificación y organización de la docencia, los criterios y procedimientos de asignación de la docencia al profesorado y el cronograma que determina los plazos que los órganos responsables tienen para cada una de estas acciones.</p> <p>La elaboración de la planificación docente implica una toma de decisiones encadenadas que se</p>		





adoptan en diferentes instancias:

1. El Centro fija la oferta académica, los grupos docentes, el calendario académico oficial, los horarios de las asignaturas y el calendario de exámenes de las distintas convocatorias para el plan de estudios de cada título oficial que se imparte en él.
2. Los Departamentos con docencia en el centro elaboran las guías de las asignaturas y realizan su asignación docente, siguiendo el modelo de Guía Docente recogido en el POD y las directrices que el centro establece. Para todo ello utilizan la aplicación PROA que gestiona el Servicio Central de Informática de la UMA.
3. La Comisión de Ordenación Académica y de Calidad analiza las programaciones docentes elaboradas en los departamentos y comprueba que se ajustan a lo recogido en el POD y a las orientaciones del centro. Así mismo, comprueba que las programaciones docentes sean consecuentes con las competencias fijadas en los títulos, recojan los criterios y procedimientos de evaluación para las distintas convocatorias y contemplen los [planes de mejora](#) elaborados por la Comisión Académica y de Calidad del centro.
4. La Junta de Centro aprueba las programaciones docentes que cuentan con el visto bueno de la Comisión de Ordenación académica y de Calidad.

La aplicación informática PROA facilita el procedimiento de elaboración y se convierte en la herramienta imprescindible para facilitar la información pública de la programación docente, accesible desde el portal académico de cada titulación que recoge la Web del centro: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/107724/planificacion-docente/>

El centro asume como propio el desarrollo de la Universidad de Málaga para la posible extinción de los títulos [SubprocesoBPC03. Extinción del título](#)



**Sub08PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de  
Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=1&rid=17208>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC04. Coordinación de la docencia
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	2 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este proceso es establecer cómo se realiza la coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PC04. Coordinación de la docencia</a>		
DESARROLLO CENTRO	Las actuaciones relacionadas con la coordinación docente que se desarrollan en el centro, están dinamizadas por el Vicedecanato de Coordinación de Enseñanzas y Calidad y están definidas en:  1. Memoria Verifica de los títulos oficiales que se imparten en el centro. En ella se definen la composición de:		



- a. Comisión de Coordinación de Grado: coordinador/a del grado, coordinador/a cada curso académico y de mención (en las titulaciones de Pedagogía y Educación Primaria), coordinador/a de Practicum y de Trabajo Fin de Grado y un representante de las/los estudiantes.
- b. Comisión de Coordinación de Curso: coordinador/a de curso, todo el profesorado que imparte docencia en ese curso y los/las representantes de estudiantes de cada grupo.

2. Plan de Ordenación Docente. Elaborado por el Vicerrectorado competente, recoge las funciones a desempeñar por:

- a. Coordinador/a de asignatura: persona propuesta por los Departamentos, se encarga de elaborar la Guía Docente e introducirla en PROA, además de programar y mantener reuniones de coordinación e información con el profesorado que la imparte.
- b. Coordinador/a de Grado: el nombramiento lo realiza el Rector/a a propuesta de la Decana/o del centro. Realiza labores para la coordinación horizontal y vertical entre el profesorado que imparte docencia en la titulación. Sirve de enlace entre los estudiantes y el profesorado. Realiza un informe anual de seguimiento del grado que dirige a la Comisión Académica y de Calidad del centro, proponiendo los planes mejora del título.
- c. Coordinador/a de Prácticum y Trabajo Fin de Grado: nombrados por el Rector/a a propuesta de la Decana/o. Sus funciones quedan recogidas en los reglamentos específicos de cada una de estas asignaturas. Forman parte también de la Comisión de Prácticas y la Comisión de Trabajo Fin de Grado del centro.

3. Plan de Coordinación Docente de las Titulaciones de Grado (públicos en la web del centro). Elaborado para mejorar la calidad de la docencia, concretando, definiendo y facilitando las tareas de coordinación en el centro. Pretende dar respuesta, de forma coordinada y coherente a las necesidades formativas del alumnado. Recoge la estructura y funciones de las comisiones de coordinación, señalando la periodicidad de sus reuniones con un calendario de coordinación docente.

4. Ayudas para la Coordinación de Enseñanzas. El centro cuenta con una normativa para la concesión de ayudas anuales para la coordinación de las enseñanzas que se imparten en el centro. Con ello se incentivan actividades de coordinación y de innovación docente, respondiendo al criterio de calidad que se contempla en el centro.

Toda la información cuenta con un apartado específico en la Web del centro

<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/89686/coordinacion-docente/>



**Sub08PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?id=1&rid=17233>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	<b>CLAVE CENTRO</b>	PROCESO ORIGEN	PC05. Movilidad
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	3 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestiona la movilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PC05. Movilidad</a>		
DESARROLLO CENTRO	El Vicedecanato de Estudiantes y relaciones Internacionales trabaja de forma coordinada con el Servicio de Relaciones Internacionales, promoviendo la elaboración de Convenios de Movilidad con universidades y programando charlas informativas para cada programa de Movilidad en los que participa la Universidad de Málaga. Participa en los programas de Movilidad Nacional SICUE, proyectos de Cooperación y Voluntariado propuestos por		



profesorado del centro, visitas docentes del profesorado y el fomento del programa Erasmus+ Prácticas.

La intervención del centro continúa una vez que las plazas han sido adjudicadas a los estudiantes, elaborando el Acuerdo Académico junto a este y que es refrendado por el tutor/a académico/a de la universidad de destino.

En el caso de los estudiantes de otras universidades que eligen como destino la Facultad de Ciencias de la Educación, el Servicio de Relaciones Internacionales envía a los Departamentos el listado de estudiantes que se incorporan a las asignaturas que han seleccionado y sus [actas](#) de calificación.

Toda la información cuenta con un apartado específico en la Web del centro (<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/12891/movilidad-educacion/>).



**Sub08PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17254>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC06. Prácticas Externas
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	3 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan las prácticas externas en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD			
	<a href="#">PC06. Prácticas Externas</a>		
DESARROLLO CENTRO	En las Memoria Verifica de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro, vienen recogidos los objetivos de las prácticas, duración y requisitos para cursarlas. Las materias de Prácticum son claves en la formación de profesionales de la educación dado que, en contextos reales de intervención, los conocimientos, las habilidades, las actitudes, los valores y las emociones, se forman		



de manera interrelacionada para responder a la complejidad de situaciones socioeducativas con las que se enfrentarán en un futuro los profesionales de la educación.

El Vicedecanato de Prácticas se encarga de su organización para todas las titulaciones de grado y los coordinadores/as de máster para cada uno de sus títulos. Para tal fin se ha elaborado una serie de documentos que clarifican y organizan los procedimientos para el desarrollo del Prácticum (públicos en la web del centro <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/113646/practicum/>):

- Documento marco: *El Prácticum en la formación inicial de los profesionales de la educación*. Aborda el sentido de la materia en el currículo de formación de docentes y educadores/as, su diseño y estructura, la función de tutores/as académicos/as y profesionales, estrategias metodológicas para el desarrollo del Prácticum y su evaluación. Finalmente recoge la composición y funciones de la Comisión de Prácticas.

- Normas generales de organización y funcionamiento del Prácticum: Regula la elección y adjudicación de centros de prácticas, así como su desarrollo, especificando las responsabilidades que asume el alumnado al realizarlas.

- Normativa de asignación docente de Prácticum y TFG: Limita el número de estudiantes que un tutor/a puede atender en un curso académico, criterios de asignación para los Departamentos, para velar por la calidad de la tarea de tutorización (<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/navegador-de-ficheros/normativa-fce/descargar/TFG/Normativa%20Asignacion%20Practicum%20y%20TFG%20Version%202021.pdf>)

- Documento compromiso de confidencialidad: Recoge la declaración jurada en la que el alumnado en prácticas se compromete a guardar secreto sobre la información obtenida en los centros y no hacer uso de ella.

- Instrucciones de uso del Programa Prácticum: Describe cómo deben utilizar los/las estudiantes la herramienta informática que organiza el procedimiento de elección y adjudicación de centro de prácticas.

En cada Grado se han elaborado documentos para facilitar el desarrollo del Prácticum y su tutorización:

- Guía de tutores/as de Prácticum.
- Guía del Portafolio.
- Guía del Diario de Prácticas.
- Guía del Plan de Intervención Autónoma en el Prácticum.

Las prácticas de los grados impartidos en el centro, se desarrollan en períodos contemplados en su calendario académico. El proceso comienza con:

1. Emisión por parte de la Delegación Provincial de Málaga de la relación de plazas de prácticas en centros públicos.
2. Para los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria el centro suma a esta oferta las plazas disponibles en centros privados, y privados/concertados con los que la facultad ha contactado previamente para la firma de convenios de colaboración entre estos y la Universidad de Málaga. En el caso de los grados de Educación Social y Pedagogía, se suman a la oferta las plazas disponibles en empresas, instituciones y asociaciones implicadas en ámbitos de intervención socioeducativa y



cultural con las que la UMA tiene firmado convenio de colaboración.

3. Convocatoria de sesiones informativas y acciones de orientación para el alumnado. Se desarrollan cada curso académico, en las actividades programadas en la Semana Cero y en todas aquellas ocasiones que se consideren necesarias por parte de la Comisión de Prácticas.
4. Publicación de la oferta de plazas en centros de prácticas y elección por parte del alumnado en las fechas establecidas a tal efecto para cada uno de los Prácticum de Grado.
5. Adjudicación de plazas en los centros de prácticas. Se realiza en función a la nota media del expediente académico, ponderada en relación con el número de créditos superados. En la adjudicación se tendrá en cuenta poder realizar el Prácticum II y III en el mismo centro educativo del curso anterior.
6. Asignación de tutor/a académica, procurando que atiendan a estudiantes agrupados en un mismo centro de prácticas.

La particularidad de las prácticas en la Facultad de Ciencias de la Educación hace inviable que estas puedan gestionarse con los recursos que ofrece el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga. De la misma forma, no puede utilizar la herramienta informática ÍCARO, por lo que se encuentra diseñando instrumentos propios para recoger evidencias del grado de satisfacción de los diferentes sectores implicados en el proceso (centros de prácticas, tutores/as profesionales, tutores/as académicos, estudiantes).





**Sub08PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17274> )

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	<b>CLAVE CENTRO</b>	PROCESO ORIGEN	PC07. Trabajo Fin de Grado/Máster y Tesis
DENOMINACIÓN	<b>Sub08PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	3 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los TFG y TFM en la en la Facultad de Ciencias de la Educación		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PC07. Trabajo Fin de Grado/Máster y Tesis</a>		
DESARROLLO CENTRO	El centro cuenta con su propia Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster, públicos en la web del centro:		



- Normativa TFG: [https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/navegador\\_de\\_ficheros/normativa-fce/descargar/TFG/Revision%20Normativa%20TFG,%20noviembre%202019.pdf](https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/navegador_de_ficheros/normativa-fce/descargar/TFG/Revision%20Normativa%20TFG,%20noviembre%202019.pdf)
- Normativa TFM: [https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/navegador\\_de\\_ficheros/normativa-fce/descargar/TFM/Normativa%20TFM%20Centro\\_15\\_12\\_2020.pdf](https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/navegador_de_ficheros/normativa-fce/descargar/TFM/Normativa%20TFM%20Centro_15_12_2020.pdf)

Ambas están adecuadas a los Reglamentos de la Universidad de Málaga para la organización y funcionamiento de ambas materias.

Las normativas de TFG y TFM recogen aspectos administrativos que van desde los requisitos de matriculación, al registro y custodia de los TFG y TFM, así como aspectos académicos vinculados con la necesidad de fijar las características de la materia, organización docente y contenidos.

Ambas normativas establecen cómo se desarrollará el procedimiento de asignación docente, actividades de información y formativas, contenidos de las memorias y criterios de evaluación. En el caso de las titulaciones de grado, la evaluación se desarrolla en dos fases, una primera realizada por el tutor/a, seguida de una segunda en la que acuden a tribunal aquellos estudiantes que han alcanzado un 9 en la evaluación previa, cuentan con el visto bueno del tutor/a y lo solicitan expresamente.

En relación con las Tesis Doctorales, el centro sigue las directrices de la UMA en materia de doctorado: <https://www.uma.es/doctorado/cms/menu/normativa/> y por las del programa de Doctorado EDUCOM: <https://www.uma.es/doctorado-educom/> que comparten las Facultades de Ciencias de la Educación y de Ciencias de la Comunicación.



**Sub08PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la  
Facultad de Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17439>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC08. Investigación, transferencia y divulgación
DENOMINACIÓN	Sub08PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	8 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se realiza la investigación, la transferencia y la divulgación en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD			
	<a href="#">PC08. Investigación, transferencia y divulgación</a>		



## DESARROLLO CENTRO

El centro realiza un uso frecuente de los servicios centrales de apoyo a la investigación de la Universidad de Málaga (apoyo a la elaboración de proyectos de investigación, becas, contratos para personal investigación, programas de movilidad, ayudas para la actividad científica individual y del Plan Propio de Investigación).

La Facultad tiene asociados una veintena de grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), con las siguientes líneas de investigación (publicados en la Web del centro: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/58518/grupos-fce/>):

- ENCIC Enseñanza de las Ciencias y Competencias (HUM 974).
- Enseñanza y Aprendizaje en el marco de la Innovación Educativa (SEJ 533).
- Malaca (HUM 796).
- Evaluación e Investigación Educativa en Andalucía (HUM 311).
- Investigación en Didáctica de las Ciencias (HUM 324).
- Educación Física y Deporte. Formación del Profesorado en Andalucía (HUM 564).
- Profesorado, Cultura e Institución Educativa (HUM 619).
- Educación Social y Ciudadana (HUM 856).
- Teoría de la Educación y Educación Social (HUM 169).
- Educación Infantil y Formación de Educadores (HUM 205).
- Cultura de la Diversidad y Escuela (HUM 246).
- Organización, Innovación y Perfeccionamiento (HUM 365).
- Métodos y Recursos para la Investigación e Innovación Educativa (HUM 369).
- Historia de la Educación (HUM 387).
- Researching in Sport Sciences (CTS 563).
- Música, Arte, Creatividad e Innovación Educativa (HUM 067).
- Educación, Arte y Literatura (HUM 816).
- Dilingua (HUM 253).



- Investigación en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (SEJ 462).
- Innovación y Desarrollo Educativo Inclusivo (HUM 1009).

El centro cuenta con un Instituto Universitario de Investigación en Formación de Profesionales de la Educación, y se apoya en la actividad individual de su profesorado y de los grupos de investigación antes indicados. El instituto de investigación tiene la finalidad fundamental de incentivar y promover la investigación, el desarrollo cultural y la transformación social en la formación de los profesionales que trabajan en los diversos ámbitos educativos, tanto formal como informal y no formal. Las áreas de actuación del mismo son: Investigación, Formación, Difusión, Transformación, Transferencia, Internacionalización y Asesoramiento.

**Sub08PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de  
Ciencias de la Educación**  
(<https://calidad.ev.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=18009> )

<b>CENTRO</b>	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>PROPIETARIO</b>	CENTRO
<b>TIPO</b>	<b>CLAVE CENTRO</b>	<b>PROCESO ORIGEN</b>	PC09. Evaluación del aprendizaje
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Sub08PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO 6. GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENSEÑANZA</b>		
<b>ESTADO</b>	ACTIVO	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	12 de junio de 2019
<b>OBJETIVO</b>	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se evalúa el aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Educación		
<b>ENTRADA</b>			



## DESARROLLO UNIVERSIDAD

### [PC09. Evaluación del aprendizaje](#)

## DESARROLLO CENTRO

El Vicedecanato de Ordenación Académica realiza una propuesta de calendario oficial para cada curso académico que es aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y de Calidad y por la Junta de Facultad, donde tienen representación todos los grupos de interés. El calendario contempla los períodos y calendario oficial de exámenes, publicado en la Web del Centro con antelación suficiente (<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/107724/planificacion-docente/>).

Las Guías Docentes de las asignaturas contemplan las actividades y criterios de evaluación, actualizados cada curso académico. Éstas son elaboradas por los/las coordinadores/as de cada asignatura (de acuerdo con el profesorado que las imparte), y aprobadas, en primer lugar, por el Consejo de Departamento al que están adscritas, y posteriormente por la Comisión de Ordenación Académica y de Calidad, y por la Junta de Facultad.

Las pruebas de evaluación se organizan cumpliendo con la Normativa de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Málaga y la propia del centro, y de acuerdo con la planificación (fecha, hora y lugar) que realiza el Vicedecanato de Ordenación Académica dentro del calendario oficial previsto para cada curso.

El profesorado que imparte la asignatura es el responsable de comunicar las calificaciones, con el procedimiento y los plazos previstos en las citadas normativas. La firma de [actas](#) las realiza en la aplicación Alfil.

La verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación y su correcta ejecución, es competencia de la Comisión de Ordenación Académica y de Calidad, que atiende las reclamaciones de estudiantes en caso de que éstos no consideren adecuada la evaluación y calificación recibida.



**Sub08PC10. Orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17298>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC10. Orientación profesional e inserción laboral
DENOMINACIÓN	Sub08PC10. Orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	4 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			



## DESARROLLO UNIVERSIDAD

### [PC10. Orientación profesional e inserción laboral](#)

## DESARROLLO CENTRO

El centro cuenta con un Servicio Orientación (SOUCE) que se encarga de la acción tutorial, de la orientación personal, académica y profesional (<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/65439/servicio-de-orientacion-fce/>). Este servicio actúa en conjunto a la coordinación del Grupo de Orientación Universitaria (GOU).

Además de este servicio, desde la facultad se diseñan una serie de actividades para el alumnado de nuevo ingreso que se llevan a cabo la primera semana de clase:

- Acto de presentación del Equipo Decanal, el Consejo de Estudiantes y representantes de los servicios del centro: Consejería, Biblioteca, secretaria y Laboratorio de Tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.
- Presentación del Equipo Docente y del Coordinador/a de Grado en las aulas correspondientes al primer curso de cada titulación. Esta presentación tiene como objetivo acoger, orientar e informar al alumnado de nueva incorporación acerca de: la estructura del Grado desde una visión general, los modos de conseguir la acreditación del idioma, las formas de participar en los Órganos de Colegiados de la Facultad y de solicitar actividades formativas por parte del alumnado, el funcionamiento del Campus Virtual, el valor de las Guías docentes.
- Realización de talleres y actividades que tienen por objeto facilitar la incorporación del estudiante de nuevo ingreso, así como proporcionarle las herramientas necesarias para que se puedan desenvolver en la Facultad de Ciencias de la Educación. Los talleres responden a las necesidades detectadas en el alumnado y están diseñados por las comisiones de coordinación de las distintas titulaciones.

También en este proceso de orientación de los estudiantes que se incorporan por primera vez al centro colabora el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, tal como tiene contemplado sus estatutos publicados en la web del Centro.





**Sub08PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.ev.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=18028>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	CLAVE CENTRO	PROCESO ORIGEN	PC11. Extensión universitaria
DENOMINACIÓN	Sub08PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	13 de junio de 2019
EDICIÓN			
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Educación		



## ENTRADA

## DESARROLLO UNIVERSIDAD

### [PC11. Extensión universitaria](#)

## DESARROLLO CENTRO

Las actividades de extensión universitaria del centro son muy diversas. Entre ellas destacan cursos, seminarios, congresos nacionales e internacionales, ciclos de conferencias, talleres y exposiciones dirigidas a estudiantes, graduados, profesionales y, en general, a personas que requieran de una formación específica para su desarrollo profesional.

Además, la facultad cuenta con el espacio expositivo *La Pecera Negra*, que ofrece exposiciones de pintura, fotografía, escultura y otras formas de expresión artística durante todo el año. En la misma línea se organizan todo tipo de actividades expositivas de carácter artístico y/o académico en las zonas comunes del centro: hall, patios, zonas exteriores.

Estas acciones no impiden que puntualmente, se organicen a petición de colectivos y asociaciones con convenios, exposiciones y/o conferencias.

Para estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Málaga, la facultad organiza cursos cero y cursos de transición a la vida universitaria. Desde el centro se anima al profesorado a que participe con propuestas que atiendan a las necesidades específicas del alumnado de nuestras titulaciones oficiales.



### 3. PROCESOS DE APOYO

#### Sub08PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Educación

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17316>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en general
DENOMINACIÓN	Sub08PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	4 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan el acceso, la matriculación y los servicios de apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<p><a href="#">PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en general</a></p>		
DESARROLLO CENTRO	<p>Los estudiantes acceden a la Universidad de Málaga, y por extensión al centro, realizando la Prueba de Admisión (PEvAU) y la Prueba de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 años.</p> <p>El Distrito Único Universitario de Andalucía establece los procedimientos y plazos tras la comunicación de la oferta de plazas para cada curso académico. Recoge las solicitudes y adjudica plazas, comunicándolo a la Universidad de Málaga y ésta al centro.</p>		



Relaciones Internacionales recibe las propuestas de estudiantes interesados en realizar Movilidad y los matricula. Contacta con el centro para enviar el listado de estudiantes a los profesores de las asignaturas elegidas. El Servicio de Acceso gestiona íntegramente la Movilidad Nacional SICUE, siguiendo el mismo procedimiento antes descrito.

El primer contacto con el centro se realiza a través del proceso de matriculación, que sigue las Normas establecidas a tal efecto por la Universidad. En la Web del centro se encuentra información detallada sobre el servicio de Secretaría, encargado de esta tarea

<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/51526/secretaria-fce/>

Los estudiantes pueden presentar sus solicitudes en los plazos indicados y de forma presencial, por correo postal o correo electrónico institucional, contando con la ayuda de la Guía de Matriculación.

La Secretaría facilita información online sobre los procesos de Secretaría, encontrando en ella los plazos, modelos de solicitud y normativa:

- Modelo General de Solicitud.
- Matriculación para estudiantes de nuevo ingreso.
- Estudiantes a tiempo parcial.
- Cambio de turno.
- Modificación de matrícula.
- Ampliación de matrícula.
- Devolución de precios públicos.
- Prácticas externas.
- Trabajo fin de Grado.
- Convocatoria extraordinaria.
- Reconocimiento de asignaturas.
- Reconocimiento de actividades.
- Acreditación de idioma.
- Evaluación extraordinaria de estudiante.
- Admisión de estudiantes para reconocimiento de estudios parciales en español.
- Prueba de homologación de estudios extranjeros.
- Solicitud de títulos y suplementos de grado, Suplemento Europeo al Título.
- Solicitud de certificados.
- Autorizaciones para la recogida de certificados, SET y pretítulo.
- Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales o parciales que no hayan obtenido homologación de sus títulos.
- Supresión de asignaturas por desistimiento.



**Sub08PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17345>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA02. Gestión de recursos materiales y servicios
DENOMINACIÓN	Sub08PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	5 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PA02. Gestión de recursos materiales y servicios</a>		
DESARROLLO CENTRO	Los recursos y servicios puestos a disposición en el centro son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>SICAU: <a href="https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/44970/conserjeria/">https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/44970/conserjeria/</a></li> <li>Secretaría: <a href="https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/51526/secretaria-fce/">https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/51526/secretaria-fce/</a></li> </ul>		



- Laboratorio NNTT: <https://www.uma.es/lab-de-depto-y-centros/info/3888/laboratorio-de-nuevas-tecnologias/>
- Biblioteca: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/70235/biblioteca-fce/>
- Laboratorio de idiomas: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/51696/laboratorio-de-idiomas-fce/>
- Aulas TIC:  
[https://www.evlt.uma.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=198:facultad-de-cc-de-la-educacisicolog&catid=69:aulas-tic&Itemid=273](https://www.evlt.uma.es/index.php?option=com_content&view=article&id=198:facultad-de-cc-de-la-educacisicolog&catid=69:aulas-tic&Itemid=273)
- Aulas y salas:  
<https://psiedu.reservas.aulas.uma.es/day.php?year=2020&month=09&day=10&area=2&room=21>



**Sub08PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=18048>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA03. Gestión de personal
DENOMINACIÓN	Sub08PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	13 de junio de 2019 EDICIÓN
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer como se gestiona el personal en la Facultad de Ciencias de la Educación		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<p><a href="#">PA03. Gestión de personal</a></p>		
DESARROLLO CENTRO	<p>La gestión del personal - de administración y servicios, académico, de apoyo a la docencia y plantilla del PDI - se realiza según las directrices marcadas por la Universidad de Málaga para todos los centros.</p> <p>En relación con el PDI, son los Departamentos y la Junta de Facultad los órganos que aprueban las solicitudes de plazas de profesorado que remiten al Vicerrectorado competente.</p> <p>En lo referente al PAS, las peticiones de personal las cursa cada servicio o, en su caso, el centro</p>		



o los departamentos, y son atendidas y valoradas por los servicios correspondientes de Gerencia de la UMA.

### Sub08PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Educación

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17383>)

CENTRO	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PROPIETARIO	CENTRO
TIPO	APOYO CENTRO	PROCESO ORIGEN	PA04. Información y comunicación
DENOMINACIÓN	Sub08PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Educación		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA		
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	5 de abril de 2019 EDICIÓN 0
OBJETIVO	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
ENTRADA			
DESARROLLO UNIVERSIDAD	<a href="#">PA04. Información y comunicación</a>		
DESARROLLO CENTRO	La Web de la Facultad <a href="https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/">https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/</a> recoge información sobre:  El centro, (organización y gobierno, normativa, convocatorias, instalaciones e identidad corporativa), oferta de grado y posgrado (másteres, doctorado y titulaciones propias), calendario		





académico por titulaciones y servicios. Así mismo incluye espacios dedicados a: docencia, movilidad, calidad y coordinación, cultura e igualdad.

En relación a las titulaciones que oferta se aporta información sobre:

- Síntesis del Plan de Estudios y folletos informativos.
- Memoria de Verificación de los Títulos.
- Programación docente de todas las titulaciones (guías docentes de las asignaturas, horarios, aulas, profesorado responsable, tutorías, calendario de exámenes).
- Perfil de acceso relacionado con las intenciones, propósitos, expectativas y motivación del alumnado que pudiera estar interesado en cursarlas.
- Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.
- Información específica sobre los programas de movilidad.
- Salidas profesionales y salidas académicas en relación con otros estudios.
- Descripción de las prácticas externas y del Trabajo Fin de Grado.
- Información sobre apoyo y orientación.
- Información sobre actuaciones de fomento de la inserción laboral de los graduados/as.
- Información sobre el reconocimiento de otros estudios realizados para cursar una titulación.
- Descripción de los recursos materiales disponibles.

En la página de inicio de la web del Centro, encontramos información relevante y más detallada sobre:

- Docencia
  - Información Académica.
  - Prácticum
  - Trabajo Fin de Grado
  - Acreditación B1
  - Convalidaciones
- Movilidad
- Calidad y Coordinación
  - Sistema de Garantía de Calidad
  - Coordinación docente
- Cultura
- Igualdad
- Servicios
  - Conserjería
  - Secretaría
  - Laboratorio NNTT
  - Orientación
  - Biblioteca
  - Aulas TIC
  - Laboratorio de idiomas
- Información y Redes Sociales



El apartado Normativa Propia recoge:

- Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro
- Reglamento interno de funcionamiento Comisión Académica y de Calidad (CAC)
- Normativa de Ordenación Académica y de Evaluación del Alumnado
- Normativa asignación de grupos y turnos de mañana y tarde
- Normativa cambio de grupo
- Normativa para el reconocimiento de Actividades Universitarias
- Normativa para la elaboración del Trabajo Fin de Grado
- Normativa para la elaboración del Trabajo Fin de Máster
- Normativa para la asignación docente de las asignaturas de Prácticum y TFG-TFM de las titulaciones de Grado y Máster en profesorado
- Normativa para la concesión de ayudas a Proyectos de Mejora de la Docencia y Coordinación de enseñanzas en titulaciones de Grado y Posgrado
- Normativa de ayudas para la organización de eventos de carácter académico-científico de la comunidad universitaria
- Normativa de ayudas para la asistencia del alumnado a eventos de carácter académico-científico
- Normativa Premios Extraordinarios de Grado o Máster

El centro utiliza otros canales de información como Salas de Estudiantes en Campus Virtual, para cada una de las titulaciones de Grado, y con formato más dinámico y atractivo para el alumnado, las redes sociales. También, para el profesorado en el Campus Virtual hay salas de coordinación para cada una de las titulaciones.



**Sub08PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de  
Ciencias de la Educación**

(<https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=17403> )

<b>CENTRO</b>	310 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>PROPIETARIO</b>	CENTRO
<b>TIPO</b>	<b>APOYO CENTRO</b>	<b>PROCESO ORIGEN</b>	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Sub08PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias de la Educación</b>		
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
<b>ESTADO</b>	ACTIVO	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	5 de abril de 2019 <b>EDICIÓN</b> 0
<b>OBJETIVO</b>	El objetivo de este subproceso es establecer cómo se mantiene el Sistema de Garantía en la Facultad de Ciencias de la Educación.		
<b>ENTRADA</b>			
<b>DESARROLLO UNIVERSIDAD</b>	<a href="#">PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad</a>		
<b>DESARROLLO CENTRO</b>	<p>El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA, recibió evaluación positiva del diseño por parte de dicha agencia.</p> <p>Anualmente se realiza una Memoria de Resultados del SGC que se ha completado para la totalidad de los cursos académicos desde la implantación de los títulos de grado y máster.</p> <p>Como parte de sus actuaciones, la Comisión Académica y de Calidad (CAC) del Centro elabora</p>		



Planes de Mejora, Memorias de Seguimiento de los Títulos de Grado y Máster, y Memoria de Resultados del SGC del centro, donde se analizan los resultados de los indicadores y se valoran los logros alcanzados por los títulos que se imparten en el centro.

Así mismo, la CAC del Centro revisa los procedimientos que conforman el Manual de Procedimientos y, en su caso, los actualiza y mejora. Además, analiza el cumplimiento de objetivos, el desarrollo de las acciones de mejora y define los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico.

La Comisión del SGC del centro (Comisión Académica y de Calidad desde el curso 2020-2021) comenzó a funcionar en 2008 para aprobar el Reglamento, el Mapa de Procesos y el Manual del SGC. Desde entonces ha trabajado para poner en marcha todos los procesos y acostumbrarse a trabajar por objetivos y analizando las posibilidades de mejora. La Comisión ha funcionado correctamente, cumpliendo sus funciones y mejorando la elaboración de [planes de mejora](#), memorias de título y memorias de resultados. Desde 2020, atendiendo a los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga, la Comisión del SGC se ha fusionado con la antigua Comisión de ordenación académica, conformando la CAC del centro.

De acuerdo con su [Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica y de Calidad](#) la CAC está formada por los siguientes miembros:

- a. La persona que dirija el Decanato de la Facultad o, en su caso, aquella en quién delegue, y que deberá estar al frente de un vicedecanato del centro. Esta persona preside la comisión.
- b. Las personas que, estando al frente de un Vicedecanato de Facultad, tengan competencias en ordenación académica y en calidad.
- c. Una persona que ejerza la coordinación de título oficial por cada una de las enseñanzas oficiales (de grado y máster) impartidas en el centro.
- d. Un representante del personal docente e investigador por curso (incluido el de Master), independientemente de las titulaciones que se impartan en el centro.
- e. La persona que ejerza la Jefatura de Secretaría del Centro, y que actuará como secretaria de comisión.
- f. Un representante del estudiantado por curso (incluido el de Master), independientemente de las titulaciones que se impartan en el centro.
- g. La persona que ejerza la Secretaría Académica del Centro.

Las funciones de esta Comisión, fijadas en su Normativa, son las siguientes:

- Conocer y hacer propuestas a la Junta de Facultad sobre las cuestiones relativas a la ordenación de la actividad académica y a los sistemas de evaluación de los conocimientos del estudiantado.
- Conocer y resolver las reclamaciones relativas al desarrollo de la docencia y a la aplicación de los sistemas de evaluación de la adquisición de competencias del estudiantado.
- Responsabilizarse del control y la evaluación pedagógica del profesorado, así



como de cualesquiera otras cuestiones relativas a la innovación pedagógica de las enseñanzas. Cuando la Comisión Académica y de Calidad de la Universidad lo solicite, se encargará de remitirle informes sobre estas materias.

- Validar la adecuación de cada programación docente con la respectiva memoria de verificación, y elevar propuestas para la coordinación de dichas programaciones a la Junta de Facultad, para su aprobación, si procede. La dirección del centro, una vez aprobado el programa académico del mismo, procederá a su publicación y difusión.
- Preparar, analizar y actualizar la información relativa a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos, asegurando la máxima participación de los agentes internos y externos implicados en ellos, y rigiéndose por los principios de la gestión eficiente y transparente.
- Elaborar anualmente un plan de mejora del centro y de los planes de estudio, especificando las pertinentes acciones de mejora de los títulos, así como los modos y plazos de realizarlas.
- Analizar y resolver las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias que, sobre ordenación académica y calidad docente, reciba el centro.
- Elaborar, actualizar y proponer a la Junta de Facultad el manual de calidad y el diseño de los procesos del sistema de garantía de la calidad del centro.
- Elaborar para la Junta de Facultad un informe anual sobre todos los aspectos y procedimientos del sistema de garantía de la calidad del centro.

Toda la información cuenta con un apartado específico en la Web del centro

<https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/113381/calidad-fce/>



## ANEXO II

# NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE Y COORDINACIÓN EN TITULACIONES DE GRADO Y POSGRADO

Aprobada en Junta de Facultad de 2 de junio de 2021

Aprobada en Comisión Académica y de Calidad del Centro el 2 de junio de 2021

## Introducción

La docencia constituye uno de los ejes fundamentales de la actividad universitaria. La búsqueda de la calidad y la excelencia en la misma, es un compromiso ineludible, especialmente en una Facultad de Ciencias de la Educación.

La necesidad y el compromiso con la búsqueda de la mejora docente nos ha llevado a pensar estrategias que fomenten y fortalezcan el establecimiento y la coordinación de equipos docentes para el desarrollo y la implementación de estrategias en pro de la mejora de la docencia.

La presente normativa responde a ello y pretende estimular, facilitar y apoyar proyectos de mejora docente que fomenten la participación activa del alumnado en los mismos, y a su vez, propicien actuaciones que impulsen y mejoren la coordinación de la actividad docente.

## Objetivos

La finalidad de las ayudas es impulsar una cultura de coordinación y mejora docente, a través de la organización de proyectos interdisciplinarios entre las asignaturas de las titulaciones que se imparten en el centro, así como promover la difusión de las buenas prácticas que los mismos generen. Se pretende:

1. Potenciar la calidad docente en la Facultad de Ciencias de la Educación.
2. Propiciar y fortalecer la coordinación docente entre asignaturas.
3. Potenciar la innovación educativa, pedagógica y/o social
4. Fomentar la cooperación y colaboración con centros educativos o empresas/ instituciones en las que se desarrollen acciones pedagógicas o de educación social
5. Desarrollar la formación docente a través de la práctica profesional.
6. Potenciar el aprendizaje del alumnado a través de la mejora de los diseños de estos contextos de aprendizaje en las asignaturas.
7. Dar a conocer posibilidades de desarrollo e inserción profesional



# Presentación de solicitudes

Se establecerá una única convocatoria, durante el mes de septiembre, para solicitar ayudas económicas destinadas a la organización de Proyectos para la Mejora Docente y Coordinación en las Titulaciones de Grado y Posgrado, impartidas en el centro.

1. Se consideran los siguientes proyectos de mejora docente y coordinación que se pueden presentar:
  - Proyectos de mejora y coordinación horizontal, en un curso.
  - Proyectos de mejora y coordinación vertical, en una titulación.
  - Proyectos de mejora y coordinación entre titulaciones.
2. La presentación de solicitudes se realizará en los plazos previstos en la convocatoria:
  - Primero, en la tarea de la Sala de Coordinación del Profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación del año de la convocatoria, un único archivo pdf. que contendrá: la Memoria del proyecto; el documento de conformidad de participación, cumplimentado y firmado por todos los participantes; y la declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas.
  - Segundo, toda esta documentación se presentará también dentro del plazo previsto en el registro del Decanato de la Facultad. Todos estos documentos seguirán los modelos incluidos como anexos en esta normativa.
3. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad (CAC). En el caso de que la comisión cuente con profesorado participante en los Proyectos de Mejora Docente y Coordinación solicitados, este se abstendrá de participar en la resolución. Será esta comisión la que eleve su propuesta de resolución definitiva a la Junta de la Facultad.
4. La Junta de Facultad es el órgano competente para aprobar o rechazar definitivamente las solicitudes y asignar las cantidades destinadas a ayudas.
5. Se asignará para este capítulo de gastos el 8% del presupuesto anual de la Facultad.
6. Si las solicitudes sobrepasaran el gasto previsto, las ayudas se repartirán proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada una de ellas, en función del baremo que se especifica más adelante.
7. El reconocimiento académico del profesorado y alumnado implicado en el proyecto se certificará una vez acabado el mismo, coincidiendo con la finalización del curso académico.
8. Todos los proyectos deberán ser presentados en la Jornada Inicial de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación que se celebrará cada año, antes del inicio del curso académico, y deberá contar con testimonios de alumnado participante en los mismos.
9. En caso de que la solicitud se corresponda con un proyecto reconocido y subvencionado por el centro en otras convocatorias, deberá incluir la evaluación de anteriores ediciones y las mejoras que introduce, siendo este un requisito obligatorio para poder optar a una nueva ayuda como proyecto de mejora docente. La concesión de la nueva ayuda estará supeditada además a haber participado en la Jornada Inicial de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación de la convocatoria anterior en la que participó.
10. En la solicitud deberá hacerse constar el número de docentes y alumnado participante en el proyecto. Cada docente participante deberá rellenar y firmar el documento de conformidad de participación, según modelo recogido en los anexos de esta convocatoria.
11. El profesorado del centro sólo podrá participar en uno de los Proyectos de Mejora Docente presentados por cada curso académico.



12. Las solicitudes podrán obtener las puntuaciones en función de lo establecido en el punto “Valoración de las solicitudes” de esta normativa. Se valorarán positivamente aquellos proyectos que centren sus actividades en cuestiones prácticas de la mejora docente, y no solo en la investigación y difusión científica, aunque se valorará positivamente que las actividades planteen un plan de divulgación elaborado de las mismas.
13. Se excluirá aquel proyecto de coordinación que no alcance, al menos, 50 puntos entre todos los criterios establecidos. Se empezará a valorar a partir de este mínimo y hasta el máximo de 100 para recibir el reconocimiento y certificación de la actividad, y asignar la ayuda correspondiente si así se estima.
14. Se descartarán aquellas solicitudes que hayan obtenido ayuda a través de otros órganos o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Málaga. A tal efecto, la solicitud estará acompañada de una declaración jurada de la persona responsable de realizarla.
15. Antes de su aprobación en Junta de Facultad, se publicará en la web del centro la resolución provisional con la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo y abrirá un plazo de 10 días naturales para, en su caso, presentar alegaciones y/o subsanar documentación. Las alegaciones se presentarán por registro de Decanato. Las alegaciones no podrán contener una ampliación del proyecto, sino realizarse sobre las valoraciones y puntuaciones recibidas.
16. La ayuda concedida se realizará, exclusivamente, para los gastos consignados en la solicitud del Proyecto de Mejora Docente y Coordinación, respetando la normativa de la UMA. Se excluye subvencionar gastos destinados a protocolo, así como todos aquellos que pueden ser asumidos en otras convocatorias de Departamento, del Centro y/o de la Universidad de Málaga, diferentes a ésta. Los gastos deberán ser destinados a algunas de las siguientes partidas:
  - Material de oficina ordinario, no inventariable (queda excluido el material informático)
  - Material destinado a la docencia (corchos, murales, pinturas, etc.)
  - Creación material didáctico
  - Actividades prácticas (salidas, visitas centros, etc.)
  - Conferencias y ponencias invitadas
  - Divulgación (webs, etc.)
  - Otros (a valorar por la CAC)
17. Todos los gastos que se deriven del desarrollo de los Proyectos de Mejora y Coordinación, deberán tramitarse en el plazo máximo de dos meses posteriores a la celebración de la actividad o evento, siempre en el curso académico de la convocatoria en la que fue aprobado.





# Valoración de las solicitudes

Las solicitudes podrán obtener las siguientes puntuaciones, en función de la calidad pedagógica del proyecto, aplicado a los siguientes criterios:

a) Justificación: Argumentación sobre la pertinencia o idoneidad del proyecto (0-5).

b) Claridad y precisión en el diseño del proyecto:

Se valorará el grado de concreción y especificación de los siguientes aspectos:

- Objetivos y contenidos (0-5)
- Metodología (0-5)
- Recursos (0-5)
- Plan de evaluación de la propuesta (0-5)

c) Concreción del proyecto: Especificación de las actividades de coordinación del proyecto y de las tareas desarrolladas por el alumnado durante la ejecución del mismo (0-10).

d) Impacto y mejora del proyecto en la calidad docente: Descripción y argumentación de la repercusión del proyecto en la mejora y calidad de la docencia de las asignaturas implicadas (0-15).

c) Impacto y mejora del proyecto en la coordinación: Descripción y argumentación de la repercusión del proyecto en la mejora en las labores de coordinación de las asignaturas implicadas (0-15).

d) Inter-multidisciplinariedad y número de participantes: Número de áreas de conocimiento implicadas y de participantes (entre alumnado y profesorado) (0-5)

e) Colaboración con centros educativos: Indicación de actividades en el proyecto que impliquen la participación de centros educativos u otro tipo de entidades colaboradoras (0-10)

f) Plan de divulgación pública del desarrollo y de los resultados del proyecto: Diseño de un plan de divulgación pública (streaming, prensa, web, blogs, etc.) que vaya más allá de las publicaciones de investigación y difusión científica (0-10).

g) Originalidad e innovación de la propuesta: Grado de innovación del proyecto (0-10)



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



FACULTAD DE  
CIENCIAS DE  
LA EDUCACIÓN  
Universidad de Málaga

## Anexos

- Modelo de Memoria
- Modelo de documento de conformidad de participación
- Declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas



# Modelo Memoria de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación

## MEMORIA PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE Y COORDINACIÓN

### 1. Título del Proyecto

### 2. Coordinador/a

### 3. Titulación o Titulaciones en las que se desarrolla

### 4. Contexto: Asignaturas implicadas

### 5. Profesorado y alumnado participante

### 6. Descripción del proyecto

#### 6.1. Justificación

#### 6.2. Objetivos del proyecto

#### 6.3. Contenidos afines entre asignaturas desarrollados en el proyecto

#### 6.4. Metodología

#### 6.5. Actividades formativas a desarrollar por el alumnado durante el proyecto

#### 6.6. Recursos humanos y materiales

#### 6.7. Evaluación del proyecto

### 7. Impacto del proyecto

#### 7.1. Impacto y mejora de la actividad docente en las asignaturas implicadas

#### 7.2. Impacto y mejora de la actividad de coordinación en las asignaturas implicadas

#### 7.4. Grado de originalidad e innovación del proyecto

#### 7.3. Plan de divulgación pública

### 8. Ayuda económica solicitada

- Material de oficina ordinario, no inventariable (queda excluido el material informático)
- Material destinado a la docencia (corchos, murales, pinturas, etc.)
- Creación material didáctico
- Actividades prácticas (salidas, visitas centros, etc.)
- Conferencias y ponencias invitadas



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



FACULTAD DE  
CIENCIAS DE  
LA EDUCACIÓN  
Universidad de Málaga

- Divulgación (webs, etc.)
- Otros (a valorar por la CAC)

## 9. Otros



# Modelo de documento de conformidad de participación del profesorado

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE Y COORDINACIÓN

Título del Proyecto:

Coordinador/a:

Apellidos y Nombre	DNI	FIRMA



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



FACULTAD DE  
CIENCIAS DE  
LA EDUCACIÓN  
Universidad de Málaga

# Declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas

Yo, \_\_\_\_\_, como persona que coordina el proyecto titulado \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir todos los compromisos reseñados en la convocatoria de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación de la convocatoria \_\_\_\_\_, y declaro no haber obtenido otras ayudas para las mismas actividades descritas en este proyecto a través de otros órganos o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Málaga.

Fdo.:

Fecha: